



INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA

NIT: 891500719-5

Popayán,

19 SEP 2022

E 1493 - - -

Doctores:

Fernando Cerón Agredo

Gerente

Elica Andrea Perlaza Serna

Jefe División Financiera

Francisco Arias Gómez

Jefe División Administrativa

Blanca Leticia Muñoz

Jefe División Planeación

Jaime Humberto Mendoza

Jefe División Producción

Carlos Fernando Bernal

Ingeniero Sistemas

Juan Manuel Segura

Profesional Universitario Mantenimiento

Carolina Solano Certuche

Profesional U Control de Calidad

Andrés Felipe Patiño Montilla

Jefe División Comercialización

Juan Gabriel Chaux

Jefe División Jurídica

Alberto Eliecer Palechor

Jefe Sección Talento Humano

Asunto: Segundo Seguimiento al plan anticorrupción vigencia 2022.

Cordial saludo,

La oficina de Control Interno en aras de darle cumplimiento a uno de los roles "evaluación de la Gestión del Riesgo" según artículos 2.2.21.4.8 y 2.2.21.4.9 del Decreto 648 de 2017, la ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública" y la guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, se realizó el siguiente ejercicio:

Metodología

Se revisó y se valoró la evaluación de los controles asociados a los riesgos que obtuvieron **nivel de riesgo extremo, nivel de riesgo alto y nivel de riesgo Moderado**, tal como se muestra en la matriz de calor, se realizó el ejercicio en los 14 procesos los cuales están debidamente caracterizados en el Sistema de Gestión de la Calidad, y cuentan con la identificación de objetivos que dan cumplimiento a la Misión Institucional y Política de la Calidad de la Industria Licorera del Cauca.

Se realizó seguimiento a los riesgos de corrupción en cada uno de los procesos, con base en la actualización de las matrices con la aplicación de la política de administración del riesgo de la ILC y el ajuste metodológico de la guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 5 del Departamento Administrativo de la Función Pública, con el propósito de retroalimentar a las líneas de defensa para la toma de las acciones necesarias; teniendo en cuenta que en desarrollo del plan anual de auditorías se está ejecutando la verificación y seguimiento a la gestión de riesgos de corrupción y de gestión de esta vigencia.



Cuadro 1: Mapa Procesos ILC adoptado mediante Resolución número 0451 de 2022 y Codificado bajo el Sistema de Gestión de la Calidad DO-GC-01 Versión 11 marzo 23 de 2022,



Fuente: Sistema de Gestión de la Calidad

Dentro de la metodología de riesgos se establecen las siguientes fases:

- Identificación de los riesgos
- Análisis del riesgo
- Monitoreo de los riesgos.

Para la implementación de la gestión de los riesgos, se realizó un análisis de las estrategias, la formulación de objetivos y la implementación de esos objetivos en la toma de decisiones cotidianas, lo que permitió un buen monitoreo del riesgo en cada una de las dependencias, con un enfoque preventivo que permita la protección de los recursos y la consecución de mejores resultados.

Los líderes de los catorce (14) procesos de la Industria Licorera del Cauca, identificaron cada uno de los riesgos que puedan llegar a interrumpir el logro de los objetivos en caso de que se materialicen, tal como se deja evidenciar en el siguiente cuadro:

Cuadro 2. Total de Riesgos de los catorce (14) procesos

Situación inicial de cada riesgo de corrupción 2022:

Proceso	Numero de Riesgos identificados	Nivel de Riesgos Extremo	Nivel de Riesgos Alto	Nivel de Riesgo Moderado
Comercialización	2	0	0	2
Producción	1	0	0	1
Mantenimiento	1	0	0	1
Jurídica	1	0	0	1



1493---

INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA

NIT: 891500719-5

Administrativa	4	0	1	3
Tecnología de la información y C.	1	0	1	0
Evaluación, control y mejoramiento.	2	0	0	2
Planeación	1	0	0	1
Direccionamiento institucional	1	0	1	0
Gestión de calidad	1	0	0	1
Financiera	2	0	0	2
Control de calidad	1	0	0	1
Comunicación	1	0	0	1
Talento Humano	5	0	1	4
TOTAL	24	0	4	20

Fuente: División Planeación

Cuadro 2. Total de Riesgos de los catorce (14) procesos

Situación final de los riesgos de corrupción vigencia 2022, segundo seguimiento:

Proceso	Numero de Riesgos	ZONA DE RIESGO		
		Nivel de Riesgos Extremo	Nivel de Riesgos Alto	Nivel de Riesgos Moderado
Comercialización	2	0	2	0
Producción	1	1	0	0
Mantenimiento	1	0	0	1
Jurídica	1	0	0	1
Administrativa	4	1	1	2
Tecnología de la información y C.	1	0	0	1
Evaluación, control y mejoramiento.	2	0	0	2
Planeación	1	0	1	0
Direccionamiento institucional	1	0	1	0
Gestión de calidad	1	0	0	1
Financiera	2	0	2	0
Control de calidad	1	0	1	0
Comunicación	1	0	0	1
Talento Humano	5	0	0	5
TOTAL	24	2	8	14

Fuente: Oficina de Control Interno



1493 - - -

INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA
NIT: 891500719-5

Acorde al cuadro anterior, se logra evidenciar que los riesgos de corrupción de algunos procesos tiene una zona de riesgo alta y extrema en caso de que se lleguen a materializar, de acuerdo al seguimiento y al trabajo que se realizó con cada uno de los líderes de proceso se logró evidenciar que los controles asignados a cada riesgo son efectivos y cumplen con los objetivos de cada área, mejorando el buen trabajo de los controles de cada uno de los riesgos de corrupción, dándole cumplimiento a la política interna de administración del riesgo de la industria licorera del Cauca la cual busca disminuir la probabilidad de que ocurra un riesgo, y en caso que se presente, disminuir el impacto que se pueda generar con el fin de que no haya afectación en el cumplimiento de la misión institucional, enmarcado en el plan estratégico de la entidad.

En relación a las evidencias documentales manifestadas por parte de cada líder de proceso esta oficina logro constatar que todas las áreas cuentan con las respectivas evidencias de cada uno de los riesgos, reposando en sus archivos digitales y de gestión.

Es relevante este seguimiento para las auditorías internas de esta vigencia 2022, basándose en el resultado de administración y evaluación del riesgo; Auditando desde la oficina de control interno los procesos con mayor índice de riesgo.

Esta Oficina concluye que la Industria licorera del Cauca, cuenta con un nivel de madurez en la administración del riesgo "ADMINISTRADO" que es el nivel 4 de 5 niveles de la guía rol de las Oficina de Control Interno N 6 de septiembre de 2009, donde se ha demostrado avance en efectividad a la hora de evaluar la gestión de riesgo y controles de cada uno de los procesos de la empresa con resultados efectivos mencionados a continuación:

- Los riesgos identificados son gestionados adecuadamente (se lleva acabo seguimiento y actualización).
- Los riesgos son monitoreados periódicamente de acuerdo con la política de administración del riesgo de la entidad.
- Se cuenta con procesos claros para el monitoreo y evaluación del desarrollo de exposiciones al riesgo.
- Se verifica que los controles estén diseñados e implementados de manera efectiva y operan como se pretende para controlar los riesgos.
- Suministrar recomendaciones para mantener y mejorar la eficacia de los controles.

2. Racionalización de Trámites:

Basándonos en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG que es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de mejora y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio fortaleciendo las competencias del talento humano de la ILC en garantizar y darle a conocer a los clientes en general el acceso a sus derechos como ciudadano según la ley de transparencia 1712 de 2014, y de acuerdo a la normatividad legal vigente se recomienda lo siguiente:

- La Oficina de control interno, le hace seguimiento al segundo módulo: Racionalización de trámites y recomienda tener en cuenta mecanismos encaminados al respeto y trato digno hacia el ciudadano, esto con el fin de hacer más eficiente la atención al ciudadano a la hora de solicitar información sobre tramites o alguna dependencia de la empresa y de esta manera minimizar

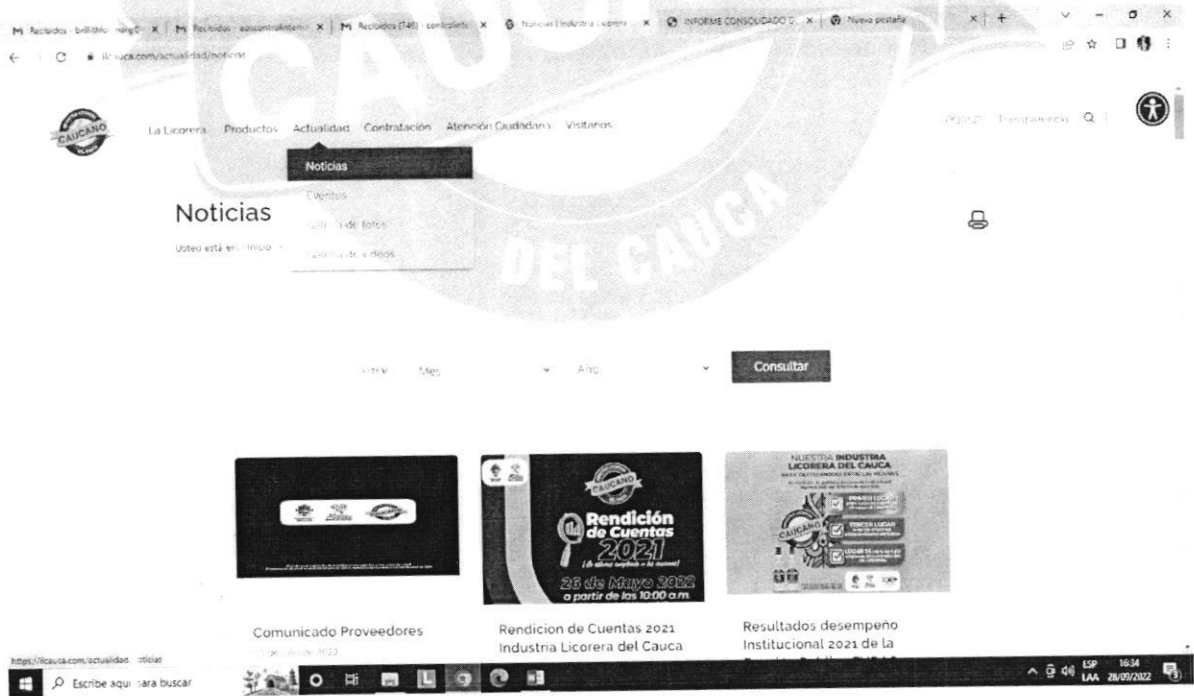


tramites que presentes hechos de corrupción, y así evitar demoras injustificadas, cumpliéndole a la ciudadanía e incrementado la confianza en la entidad y en los servidores públicos, logrando mejores resultados con valores, y compromisos del servidor público, mayor presencia en el departamento y mejor producción y difusión de información confiable y oportuna es una de los objetivos de la puesta en marcha del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.

3. Rendición de Cuentas:

Es importante siempre estar en buena comunicación con los ciudadanos brindándoles acceso a la información institucional mediante estrategias y herramientas tecnológicas que permitan escenarios de diálogos entre el ciudadano y la Industria Licorera del Cauca.

La Industria Licorera del Cauca, cuenta con sus informes de Gestión de todas las vigencias, socializadas y publicadas en la página web de la entidad, y todas las actividades a realizar dentro de la organización que nos lleven a mejores resultados, todas las proyecciones de planes y proyectos, contratación, redes sociales, prensa, comunicaciones, ruedas de prensa, espacios de diálogos realizados en la empresa interno y externos, participación en eventos feriales y exposiciones que participa la Industria Licorera del Cauca, la podemos evidenciar en la página web en el ítem Noticia en el siguiente link <https://ilcauca.com/actualidad/noticias>, de igual forma la ILC en su oficina de comunicaciones siempre está a disposición en sus redes sociales de cualquier inquietud o duda que les genere a los usuarios de información publicitaria de la entidad.



Fuente: Control Interno-Página Institucional ILC



**INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA**
NIT: 891500719-5

4. Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano, lineamientos generales para la atención a las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias.

De acuerdo al modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, cuenta con 7 dimensiones y 19 políticas entre las que se encuentra la Dimensión de Gestión para el resultado con valores y la política de servicio al ciudadano, en su versión actualizada mediante el Decreto 1499 de 2017.

La Oficina de Control Interno evidencia el componente del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano: mecanismos para mejorar la atención al ciudadano con el fin de identificar los derechos, necesidades y problemas de los ciudadanos y buscar acciones de mejora en los procesos para lograr la satisfacción de los usuarios.

Es muy importante fortalecer las competencias del Talento Humano en la entidad, capacitando a todo el personal en sus funciones y de manera eficaz como prioridad la oficina de ventanilla única que es como el espacio principal de atención al ciudadano donde se realizan gestiones como radicación de documentos o solicitudes y acceso autorizado algunas dependencias, con el fin de garantizar a nuestros usuarios en general el acceso a sus derechos a través de diferentes trámites y servicios solicitados por ellos.

Se recomienda desde esta oficina que todos los involucrados en recepcionar y dar respuestas a las PQRSD de la empresa, tengan un orden adecuado y cada oficio que se radique en archivo o ventanilla única sea clasificado en PQRSD, y se lleve un control de contestación con trazabilidad de contestación de las respuestas para cada Petición, Queja, Reclamo, Sugerencia o Denuncia de cada área correspondiente de acuerdo al procedimiento interno de la empresa “PRGC04 Procedimiento Petición, Queja, Reclamo, Sugerencia y Denuncia”, ya que esto no se hace de esta manera, solo se clasifican las quejas y los reclamos. De igual forma se recomienda utilizar el aplicativo de SEVENET, para lograr un adecuado orden de documentos digitalizados y poder evidenciar desde la Oficina de Control interno desde el aplicativo los soportes de ingresos y de respuesta al cliente u observaciones, en caso de que no fuere posible resolver la petición en los plazos establecidos por la ley, esto en aras de que se le pueda realizar un correcto seguimiento y de que se mejoren los tiempos de respuesta, tal como ha venido sucediendo en los últimos informes de PQRSD que se ha realizado desde la Oficina de Control Interno identificando acciones para mejorar la eficacia, eficiencia y efectividad del sistema de Gestión de Calidad provenientes de los reclamos y percepción del cliente.

5. Mecanismos para la Transparencia y acceso a la Información.

De acuerdo a la Ley 1712 de 2014 por la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho a la Información Pública Nacional, la industria Licorera del Cauca cuenta con una página web donde los ciudadanos pueden conocer de primera mano la información; Según como lo dicta la Ley, la información generada por las entidades del Estado no podrá ser reservada o limitada, por el contrario es de carácter público, por tal motivo se proporciona y se facilita el acceso a la información en los términos más amplios posibles y a través de los medios amparados por la ley, creando de esta manera un acceso directo llamado “transparencia” donde se puede encontrar lo correspondiente a la gestión institucional y al cumplimiento de la Ley anterior mencionada.



INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA
NIT: 891500719-5

En la industria licorera del Cauca, en su página web hay una descripción de su estructura orgánica, funciones y deberes, la ubicación de sus sedes, áreas, divisiones o departamentos, horas de atención al público, presupuesto general, ejecución presupuestal histórica anual y planes de gasto público para cada año fiscal, directorio que incluya el cargo, direcciones de correo electrónico y teléfono de divisiones de los empleados y funcionarios.

Así mismo se publica las normas generales y reglamentarias, políticas, lineamientos o manuales, las metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos y los resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal e indicadores de desempeño; Su respectivo plan de adquisiciones anual, así mismo las contrataciones adjudicadas para la correspondiente vigencia en lo relacionado con funcionamiento e inversión y obras públicas.

Así mismo se cumple con la publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, de conformidad con el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011.

La Oficina de Control Interno realizó seguimiento a la Ley de transparencia y acceso a la información, verificando que se esté cumpliendo con todo lo requerido como entidad pública, en su seguimiento realizado de fecha 4 de agosto de 2022 con N° de radicado 01217.

Recomendaciones

Una de las recomendaciones desde la oficina de Control Interno es buscar implementar acciones efectivas que permitan mejorar los trámites a través de la disminución de costos, documentos, requisitos, tiempos, procesos, procedimientos; así mismo, generar esquemas no presenciales como el uso de correos electrónicos, internet y páginas web que signifiquen un menor esfuerzo para el usuario en su realización.

De acuerdo al seguimiento de la oficina de control interno, es importante seguir fortaleciendo la matriz de riesgos de corrupción desde la división de planeación para que sean identificados en cada una de las áreas de la entidad asignando los Controles que Mitiguen o eliminen actividades que conlleven a materializar cada uno de los riesgos, de igual forma se sugiere que los líderes de proceso estén en constante seguimiento en cada uno de sus riesgos y a quienes hayan designado como responsable de ejecutar las actividades para que los controles sigan siendo efectivos para obtener un buen seguimiento desde la Oficina de Evaluación Control y Mejoramiento.

Se recomienda a la oficina de planeación actualizar la política de administración del riesgo formato DOPL01, definiendo roles y responsabilidades en las tres líneas de defensa, socializándola en el comité institucional de coordinación de Control interno para su aprobación.

Se sugiere que la oficina de planeación implemente la Política anticorrupción según decreto 124 de 2016 y ley 1474 de 2011 *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"*

Según lo evidenciado por parte de la oficina de Control Interno se debe fortalecer en capacitación a cada líder de proceso encargado de identificar los riesgos y controles con el objetivo de cumplir



INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA


NIT: 891500719-5

con los procedimientos y actividades que contribuyen en la mitigación de los riesgos para que haya una sincronización efectiva a la hora de evaluar estos controles.

Por último reconocer el buen trabajo de la administración frente a la gestión, valoración y evaluación del riesgo para seguir avanzando hacia el último nivel que es el "OPTIMIZADO" según la guía rol de la oficina de control interno, donde plantea que debemos avanzar en los siguientes ítems:

- La gestión del riesgo deberá ser una herramienta que utilice la alta dirección para la toma de decisiones.
- La gestión del riesgo deberá estar totalmente inmersa en las operaciones de la entidad.
- Los servidores responsables de las tres líneas de defensa deberán contar con los conocimientos y recursos necesarios para la gestión del riesgo.
- Deberá proporcionar seguridad razonable con respecto al diseño y ejecución de políticas, procedimientos y otros controles.
- Deberá proporcionar información sobre la eficiencia, efectividad e integridad de los controles, y según sea apropiado se podrá recomendar mejoras a las actividades de controles específicas.

Cordialmente,


Ivonne Adriana Enríquez Santacruz
Jefe Oficina de Control Interno
Industria Licorera del Cauca

Nota: Se envía por correo electrónico a todos los interesados

Seguimiento: Brillith Rengifo – Asistente OCI BR
Revisó y Aprobó: Ivonne Adriana Enríquez – Jefe OCI IE

Archivar: 1.2.36.36.13 Informe de Seguimiento